



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA n.º 0241- 2025 – MDT/A.

Talavera, 19 de agosto de 2025.

EI ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TALAVERA:

VISTO: Informe n.º 507-2025-MDT-A-A-/O.RR.HH-CCH, de fecha 18 de agosto de 2025, Memorando n.º 071-2025-MDT/DA, de fecha 19 de agosto de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo prevé el artículo 194º de la Constitución Política del Perú de 1993, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que, según lo denotado por el artículo II del Título Preliminar de la Ley n.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, según el artículo 6º de la Ley n.º 27972, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa.

Que el artículo 20º numeral 17) de la Ley n.º 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades (numeral modificado por la Ley n.º 31433), señala que, es atribución del Alcalde designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto.

Que, el artículo 26º de la Ley n.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades con respecto a la administración municipal dispone, la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley n.º 27444.

Que, las Resoluciones de Alcaldía, aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, de conformidad con el artículo 43º de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley n.º 27972;



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



Que, en la administración pública, por mandato constitucional prima el Principio de legalidad, esto implica que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, a la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas de acuerdo con los fines para los que fueron conferidas; tal como está estipulado en el Numeral 1.1. del Artículo IV del Título Preliminar del TUO de la Ley n.º 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General;



Que mediante, Informe n.º 507-2025-MDT-A-A-/O.RR.HH-CCH, de fecha 18 de agosto de 2025, emitido por el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Talavera, informa que, de la evaluación Curricular, del señor C.P.C. SANTIAGO GIL CARRASCO SANTI, CUMPLE, con los requisitos establecidos en el Reglamento de la Ley n.º 31419 y NO se encuentra impedida o inhabilitada para el ejercicio de la función pública, por lo que recomienda la emisión del ato resolutivo de designación en el cargo de GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TALAVERA;



Que, mediante Memorando n.º 071-2025-MDT/DA, de fecha 19 de agosto de 2025, el Alcalde Distrital de Talavera, dispone la proyección de Resolución de Alcaldía, para designar a partir del 20 de agosto de 2025, al personal antes descrito;



Estando a lo expuesto, de conformidad con la Constitución Política, normatividad legal vigente, así como del artículo 20º inciso 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades, y el Decreto Legislativo n.º 1057 "Contratación Administrativa de Servicios".

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, a partir del 20 de agosto de 2025, en el cargo de confianza de libre remoción de **GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TALAVERA**, al personal que a continuación se indica:

DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES

: CARRASCO SANTI, SANTIAGO GIL.

DNI n.º

: 45336196

FECHA DE NACIMIENTO

: 10/10/1988

TÍTULO

: Contador Público

DATOS DE DESTINO DE LA PLAZA:

CARGO

: Gerente de Administración y Finanzas

CENTRO DE TRABAJO

: Municipalidad Distrital de Talavera

MOTIVO DE VACANCIA

: Necesidad de Servicio

VIGENCIA

: A partir del 20/08/2025

REGIMEN DE CONTRATACION

: Decreto Legislativo n.º 1057 (CAS)



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



ARTÍCULO SEGUNDO: ESTABLECER, que la designación suscrita puede ser resuelto por causal de desempeño deficiente a las funciones asignadas por decisión de la autoridad competente, abandono injustificado del cargo, por reajuste de metas de atención, por desplazamiento de la persona titular (nombramiento, reasignación, reubicación, destaque, rotación) por culminación anticipada del motivo de ausencia del titular a quien reemplaza el designado, por reestructuración y/o reorganización del centro de trabajo, así como la modificación de los documentos de gestión de la Municipalidad Distrital de Talavera, y/o mandato judicial. Asimismo, por inobservancia a los establecido en el Código de Ética de la Función Pública, la Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual, y la de Gestión de Intereses en la Administración Pública.



ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO Y SIN VALOR LEGAL, la Resolución de Gerencia Municipal n.º 320-2025-MDT, de fecha 04 de agosto de 2025.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR, a la Secretaria General la notificación de la presente Resolución de Alcaldía, con las formalidades de ley.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR, a Gerencia Municipal y demás áreas en cuanto le corresponda para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TALAVERA

Nelson Serna Flores
ALCALDE

C.c.
Archivo.
S.G/ANQ(e).